

INFORME SOBRE COORDINACIÓN INFORMÁTICA DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DEL ILUSTRE COLEGIO DE ECONOMISTAS DE VALENCIA POR UNIFICACIÓN DEL COLEGIO DE ECONOMISTAS DE VALENCIA CON EL COLEGIO OFICIAL DE TITULARES MERCANTILES Y EMPRESARIALES DE VALENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.1 d) de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, y del artículo 39.2 del Decreto 24/2009, de 13 de febrero, del Consell, sobre la forma, la estructura y el procedimiento de elaboración de los proyectos normativos de la Generalitat, así como de la Instrucción de Servicio n.º 4/2012, sobre coordinación informática de los proyectos normativos y actos administrativos, de la Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se emite el siguiente informe:

El anteproyecto de Ley creación del Ilustre Colegio de Economistas de Valencia por unificación del Colegio de Economistas de Valencia con el Colegio Oficial de Titulares Mercantiles y Empresariales de Valencia no afecta a ninguno de los programas informáticos gestionados por la Dirección General de Tecnologías de la Información y, en consecuencia, no hay que introducir modificaciones en los programas informáticos mencionados, ni la implantación de un nuevo programa informático.

Valencia, en la fecha de la firma electrónica

**EL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS
Y ACCESO A LA JUSTICIA**

Firmat per Francisco Javier Soler Flores,
1'01/10/2024 11:51:30

